

**ESTADO No. 047**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de Abril de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RC9-16391</b>	<b>CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS</b>	<b>18-19</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000323</b>	Requerir a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte coordenadas que se encuentren en el área inicialmente señalada, y que se ajuste a lo establecido artículo 64 del Código de Minas, conforme a lo señalado en precedencia, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCG-11491</b>	<b>CONSORCIO KRASIA</b>	<b>9-10</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000322</b>	REQUERIR al CONSORCIO KRASIA, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCB-09391</b>	<b>CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS</b>	<b>21-22</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000321</b>	REQUERIR a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o

						<p>cuales de las zonas determinadas como susceptibles de otorgar son de su interés, especificando el volumen a explotar en cada una de ellas de acuerdo con el certificado por la Entidad Pública para la cual se realiza la obra y atendiendo el área determinada de acuerdo con la evaluación técnica del 06 de abril de 2016, so pena de entender desistida la solicitud de Autorización Temporal.</p> <p>REQUERIR a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCB-10061</b>	<b>CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS</b>	<b>20-21</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000320</b>	<p>REQUERIR a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas determinadas como susceptibles de otorgar son de su interés, especificando el volumen a explotar en cada una de ellas de acuerdo con el certificado por la Entidad Pública para la cual se realiza la obra y atendiendo el área determinada de acuerdo con la evaluación técnica del 08 de abril de 2016, so pena de entender desistida la solicitud de Autorización Temporal.</p>
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RC9-15401</b>	<b>CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS</b>	<b>21-22</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000319</b>	<p>REQUERIR a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas determinadas como susceptibles de otorgar son de su interés, especificando el volumen a explotar en cada una de ellas de acuerdo con el certificado por la Entidad Pública para la cual se realiza la obra y atendiendo el área determinada de acuerdo con la evaluación técnica del 05 de abril de 2016, so pena de entender desistida la solicitud de Autorización Temporal.</p>
<b>AUTORIZACION</b>	<b>RC9-15461</b>	<b>CONCESIONARIA VIAL</b>	<b>21-22</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No</b>	<p>REQUERIR a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, para que dentro</p>

<b>TEMPORAL</b>		<b>DEL ORIENTE SAS</b>			<b>000318</b>	del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas determinadas como susceptibles de otorgar son de su interés, especificando el volumen a explotar en cada una de ellas de acuerdo con el certificado por la Entidad Pública para la cual se realiza la obra y atendiendo el área determinada de acuerdo con la evaluación técnica del 05 de abril de 2016, so pena de entender desistida la solicitud de Autorización Temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCA-10361</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL YATI</b>	<b>16-17</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000317</b>	REQUERIR al CONSORCIO NACIONAL YATI, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RC4-16301</b>	<b>CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS</b>	<b>21-22</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000316</b>	REQUERIR a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas determinadas como susceptibles de otorgar son de su interés, especificando el volumen a explotar en cada una de ellas de acuerdo con el certificado por la Entidad Pública para la cual se realiza la obra y atendiendo el área determinada de acuerdo con la evaluación técnica del 01 de abril de 2016, so pena de entender desistida la solicitud de Autorización Temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCA-09481</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL YATI</b>	<b>15-16</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000315</b>	REQUERIR al CONSORCIO NACIONAL YATI, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCB-11381</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL YATI</b>	<b>15-16</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000314</b>	REQUERIR al CONSORCIO NACIONAL YATI, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia,

						aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCA-11111</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL YATI</b>	<b>16-17</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000313</b>	REQUERIR al CONSORCIO NACIONAL YATI, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCA-10581</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL YATI</b>	<b>15-16</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000312</b>	REQUERIR al CONSORCIO NACIONAL YATI, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>RCA-08241</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL YATI</b>	<b>15-16</b>	<b>11/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000311</b>	REQUERIR al CONSORCIO NACIONAL YATI, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

**(\*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **13 DE ABRIL de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: MORTIZ